



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

9024

Aprobación inicial del expediente 5017/2025 de modificación de créditos por crédito extraordinario a cargo del remanente de tesorería, en el Presupuesto General para 2025 del Ayuntamiento de Sóller

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, el expediente 5017/2025 de modificación de créditos por crédito extraordinario a cargo del remanente de tesorería.

El expediente estará a disposición del Público en la Intervención del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar delante del Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

(Firmado electrónicamente: 7 de agosto de 2025)

El alcalde-presidente

Miguel Nadal Vaquer

